

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1098 -2022-A/MPSM.

Tarapoto, 15 de noviembre del 2022.

VISTO:

La solicitud de fecha 15 de noviembre del 2022, con registro de mesa de partes N° 10382, presentado por la "ASOCIACION AYLLUMEDIA PROMOTORA INTERCULTURAL" Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin, a través del Sr. **HERBERT RENATO SALAS PORTUGAL**.

El Informe N° 083-2022-UPC-SGECDRYPC-GDS/MPSM, del 15 de noviembre del 2022, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la "ASOCIACION AYLLUMEDIA PROMOTORA INTERCULTURAL", y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley, no pueden ser disueltas por resolución administrativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo a lo previsto en el número 2.2 del artículo 84 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", es función de las Municipalidades reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública N° 17877 del 06 de diciembre del 2021, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11186993-2022, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, el cual tiene como Junta Directiva reconocida por un periodo de mandato de 2 años (dos años) hasta el mes de noviembre del 2024.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

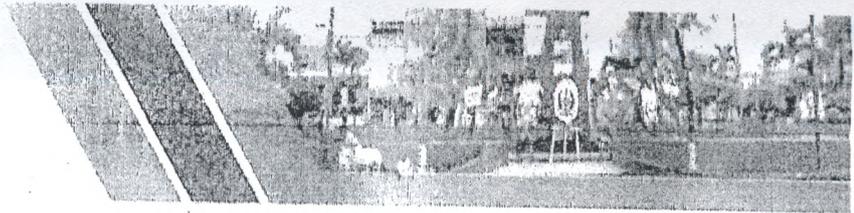
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER oficialmente a la "ASOCIACION AYLLUMEDIA PROMOTORA INTERCULTURAL", Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin, como una Asociación civil sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2022 – 2024 integrado por los siguientes ciudadanos:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|------------|-------------------------------|----------|
| PRESIDENTE | HERBERT RENATO SALAS PORTUGAL | 20049382 |
| SECRETARIA | JENIFER LOIS ZUTA RAMIREZ | 71906198 |
| TESORERA | GLASI VALERIA RAMIREZ RENGIFO | 01134423 |





Artículo 3º.- RECONOCER, al Sr. **HERBERT RENATO SALAS PORTUGAL**, como Representante Legal de la **“ASOCIACION AYLLUMEDIA PROMOTORA INTERCULTURAL”**; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Artículo 4º.- Disponer la inscripción de la **“ASOCIACION AYLLUMEDIA PROMOTORA INTERCULTURAL”**; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 5º.- La presente Resolución tendrá vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. **HENRY MALDONADO FLORES**
ALCALDE

GADF/GDS-MPSM
JF/GG/ (E) SGECDRyPC
RMPA/UPC
CC.
G.M
G.A
Archivo.